

**HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**31 de diciembre de 2014 y 2013**

**NOTA 1 - OPERACIONES**

La Compañía fue constituida mediante escritura pública en el cantón Guayaquil, el 16 de enero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de febrero del 2006. La Compañía se dedica a la exportación, distribución, compraventa, comercialización de banano, así como toda clase de fruta, y productos agrícolas, pudiéndose dedicarse al sembrío y cosechas de los mismos. El socio mayoritario es la compañía Moorfields Consultants S.A.. (Véase Nota 12).

**NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**a) Preparación de los estados financieros -**

Los estados financieros han sido preparados por primera vez con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES y están basados en el costo histórico. La Compañía aplicará la sección 35 transición a la NIIF para las PYMES al preparar sus primeros estados financieros IFRS.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

**Transición a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF**

La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.ICI.2004 del 21 de agosto del 2006 determinó que las compañías bajo su control debían adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a partir del 1 de enero de 2009. Posteriormente mediante Resolución ADM No. 08199 del 3 de julio del 2008, ratificó dicha fecha de aplicación. Sin embargo, el 20 de noviembre del 2008 mediante Resolución No. 08.G.DSC la Superintendencia estableció un nuevo cronograma de aplicación obligatoria, el cual se menciona a continuación:

- A partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. (Período de transición: 2009).
- A partir del 1 de enero del 2011: Las Compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$4,000,000 al 31 de diciembre del 2007, las holding o las tenedoras de acciones, las compañías estatales y de economía mixta, y las sucursales de compañía extranjera. (Período de transición: 2010)
- A partir del 1 de enero del 2012: Todas las demás compañías que no sean consideradas en los dos grupos anteriores. (Período de transición: 2011). HACIENDA GUAYABO GUAYABOSA S.A. se encuentra en éste grupo por lo que a partir del 1 de enero del 2012 adoptará de acuerdo a ésta Resolución las NIIF para la elaboración de sus estados financieros. Mediante Resolución No. 5C.Q.ICI.CPAIFRS.11 del 12 de enero de 2011, no modifica la fecha de adopción de este grupo pero categoriza a estas compañías como PYMES y se fundamenta a que éstas cumplan con los siguientes requisitos:

- o Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- o Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares; y,
- o Tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

En ésta última Resolución se establece que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) estarán vigentes hasta la fecha en que las compañías adopten las NIIF correspondientes según el cronograma antes mencionado.

**b) Efectivo y equivalentes de efectivo -**

Incluye el efectivo y los depósitos en bancos y de libre disponibilidad, neto de sobregiros bancarios.

**c) Documentos y cuentas por cobrar - Clientes -**

Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Los saldos no pagados no generan intereses.

**d) Inventarios -**

Los inventarios de materiales agroquímicos y otros se presentan al costo histórico, utilizando el método de costo promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo del rubro no excede el valor de mercado de los inventarios.

**e) Gastos pagados por anticipado -**

Se muestran al costo histórico y representan principalmente las primas de seguros, menos la correspondiente amortización, la cual se registra con cargo a los resultados del año, durante el plazo de vigencia de las pólizas, utilizando el método de línea recta.

**f) Propiedad, planta y equipo -**

Se muestran al costo histórico, menos la depreciación acumulada. El monto neto de los activos fijos no excede su valor de utilización económica.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año, utilizando tasas que sean adecuadas para depreciar el valor de los activos durante su vida útil estimada, siguiendo el método de la línea recta.

**g) Participación de los trabajadores en las utilidades -**

De acuerdo al Código de Trabajo, la Compañía debe distribuir entre sus trabajadores el 15% de la utilidad que resulta antes de impuesto a la renta. Este beneficio es registrado con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

**h) Provisión para impuesto a la renta -**

La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Con la aprobación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, las compañías que se dediquen exclusivamente a las actividades de producción y cultivo de banano estarán sujetas a un impuesto único del 2% sobre el total de las ventas del ejercicio.

Las normas tributarias vigentes (una vez aprobado el Código de la Producción, Comercio e Inversiones) establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 12% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. La Compañía utilizó la tasa del 22% para calcular su impuesto a la renta a pagar. Durante el 2013, la tasa vigente fue del 22%.

**i) Reserva legal -**

De acuerdo con la Ley de Compañías, de las utilidades anuales se debe segregar por lo menos el 10% para constituir la reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el 50% del capital social suscrito. La reserva legal no está disponible para el pago de dividendos, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

**j) Ingresos y gastos --**

Los ingresos por ventas se registran en base a la emisión de facturas, que es el momento en el cual se transfiere al cliente la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos. Los gastos se registran cuando se incurren, en base al método del devengado.

**NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja	1,614	1,614
Bancos locales (1)	<u>543,009</u>	<u>83,758</u>
	<u>544,623</u>	<u>85,372</u>

(1) Comprenden saldos en cuentas corrientes en bancos locales, los cuales no generan intereses, y se encuentran libres de restricción.

**NOTA 4 – CUENTAS POR COBRAR – CLIENTES**

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cientes (1)	255,291	190,644
Cuentas por cobrar haciendas	0	1,004
Impuestos (2)	432,021	395,952
Empleados	2,275	4,515
Anticipos a proveedores y productores (3)	33,151	37,892
	<u>722,738</u>	<u>630,006</u>

- (1) Véase nota 2 c). Incluye principalmente facturas por cobrar por venta de banano, cuyo vencimiento es semanal.
- (2) Véase nota 11.
- (3) Los anticipos a proveedores y productores de fruta son liquidados al momento de que la compañía recibe la totalidad de los bienes o servicios adquiridos.

#### NOTA 5 – FROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETC

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Instalaciones	257,749	257,749	10
Maquinaria y equipo	168,797	156,284	10
Muebles y enseres	7,375	7,375	10
Vehículos	10,824	10,824	20
Equipos de telecomunicaciones	1,299	1,299	10
Equipos de cómputo	11,746	10,445	33
	<u>457,790</u>	<u>443,976</u>	
Menos: Depreciación acumulada	<u>(333,793)</u>	<u>(288,548)</u>	
	123,997	155,428	
Plantaciones	6,838	20515	
Terrenos	6,488,041	6,488,041	
	<u>6,618,876</u>	<u>6,663,984</u>	

Movimiento:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Saldo al 1 de enero	6,663,984	6,667,953
Adiciones, netas	137	37,365
Depreciación del año	(45,246)	(41,333)
Saldo al 31 de diciembre	<u>6,618,876</u>	<u>6,663,984</u>

## NOTA 6 – OTROS ACTIVOS

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Herramientas y equipos menores	26,413	28,466
	<u>26,413</u>	<u>28,466</u>

## NOTA 7 – CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores (1)		
Cartones Nacionales S.A. (2)	2,041,115	2,041,115
Don Carlos Fruit S.A.	951,208	996,237
Infrucorn Ltd. (3)	403,183	403,183
Importadora Industrial Agrícola Del Monte S.A.	105,448	211,293
Bolaña Abogados S.A.	28,290	28,290
Brenntag Ecuador S.A.	72,839	47,378
Plastivil S.A.	8,270	45,673
Corps eg Cía. Ltda.	13,171	19,449
Agro Aereo S.A.	21,527	41,150
Paul del Mar S.A.	0	56,321
Banariv Cía Ltda.	13,301	17,799
Coop. Transp. San Francisco	422	12,634
Rabe S.A.	10,443	11,953
Otros menores a US \$10,000	180,850	60,161
Aportes al IESS	49,587	49,677
Nómina	58,910	69,019
	<u>3,958,564</u>	<u>4,111,331</u>

- (1) Las cuentas por pagar a proveedores corresponden a facturas por pagar por compras de insumos agrícolas, servicio de mantenimiento de sistema eléctrico y de riego y otros servicios, los cuales tienen un vencimiento promedio de 30 días y no generan intereses.
- (2) El 14 de diciembre del 2010, la Junta General de Accionistas de la Compañía aprobó la novación de pago por sustitución de deudor en los contratos que mantienen las compañías Banafresh S.A. y Don Carlos Fruit S.A. DONFRUIT con Cartones Nacionales S.A.I. – Carzopel; con lo cual la Hacienda Guayabosa S.A. asume estas deudas en su totalidad.
- (3) Corresponde a novación de deuda a favor de Infrucorn Ltd. por la deuda mantenida entre Hacienda Guayabosa S.A. y Banafresh. Esta deuda no genera intereses.

#### NOTA 8 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Banafresh S.A. (1)	33,020	33,912
Havilmi S.A. (1)	164,403	167,329
Damarjo S.A. (1)	53,980	49,924
Halagor S.A. (1)	91,927	104,076
Salapisa S.A. (1)	263,259	291,880
Azucarda S.A. (1)	174,512	174,512
Samanesa S.A. (1)	107,672	107,682
Paul de Mar S.A. (1)	631,099	576,478
Alquimiada S.A. (1)	336,496	335,997
Otros menores	1,927	5,507
	<u>1,858,295</u>	<u>1,847,298</u>

(1) Corresponde a préstamos para capital de trabajo y otros financiamientos, los cuales no generan intereses, ni tienen fecha específica de vencimiento y son liquidadas de acuerdo a la disponibilidad de efectivo de la Compañía o mediante cruce de cuentas.

#### NOTA 9 – IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a la renta	180,230	168,182
Retenciones en la fuente	62,454	45,035
Retenciones de IVA	6,689	4,376
	<u>249,372</u>	<u>217,593</u>

#### NOTA 10 – GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Beneficios sociales</u>		
13 <sup>er</sup> sueldo	40,395	42,769
14 <sup>to</sup> sueldo	133,377	114,178
Fondos de Reserva	13,611	41,863
Vacaciones	125,883	114,223
15% de Participación de utilidades	175,229	95,471
	<u>488,494</u>	<u>408,505</u>

## NOTA 11 – IMPUESTOS

### Situación fiscal -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca: (i) en tres años contados desde la fecha de declaración, en que la Ley exija determinación del sujeto pasivo; (ii) en seis años a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubieran declarado en todo o en parte; y (iii) en un año cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos. Los años abiertos a revisión fiscal son desde febrero del 2006 al 31 de diciembre de 2014.

### Precios de transferencia -

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, nuevas normas sobre la determinación de resultados tributables originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 la normativa fue modificada mediante Resolución No. NAC-DGER2005-0640 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No 324, el Servicio de Rentas Internas (SRI) en la que resolvió que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5,000,000. Posteriormente, el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (RLORTI), publicado en el Registro Oficial del 15 de Mayo del 2008 estableció de manera adicional que se considera parte relacionada cuando una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el Ecuador, realice el 50% o más de sus ventas o compras de bienes, servicios u otro tipo de operaciones, con una persona natural o sociedad, domiciliada o no en el país.

La Administración de la Compañía manifiesta que no mantiene transacciones con partes relacionadas en el exterior, y considera que está exenta de la presentación de este informe para los años 2014 y 2013.

### Otros asuntos –

En diciembre de 2009 se publicó la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y la ley para la equidad Tributaria en el Ecuador, con vigencia a partir de enero del 2010, por lo que entre otros aspectos, se incrementó del 1% al 2% el Impuesto a la Salida de Divisas, se grava con impuesto a la renta a título individual los dividendos recibidos por personas naturales, así como los remitidos a paraísos fiscales y se modifica la determinación del anticipo del Impuesto a la Renta.

Según la Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, el Impuesto a la Renta para sociedad para el ejercicio económico del año 2014, el porcentaje será del 22% y para el año 2013 será del 22%.

En noviembre 24 del 2011, tras la vigencia de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (Suplemento del Registro Oficial No. 583), el Impuesto a la Salida de Divisas, cambia del 2% al 5%.

Con la publicación de la mencionada Ley, se modificó la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente a su artículo 27; en la cual norma la aplicabilidad del Impuesto a la renta única para la actividad productiva de banano. Este nuevo esquema tributario explica lo siguiente:

*Los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano estarán sujetos al impuesto único a la Renta del dos por ciento (2%) sobre el total de las ventas brutas; en ningún caso el precio de los productos transferidos podrá ser inferior a los fijados por el Estado (Resoluciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca).*

*Este impuesto se aplicará también en aquellos casos en los que el exportador sea, a su vez, productor de los bienes que se exporten.*

*Los agentes de retención efectuarán a estos contribuyentes una retención equivalente a la tarifa señalada en el inciso anterior (2%) la misma que constituirá crédito tributario.*

*Los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades señaladas en este artículo estarán exentos de calcular y pagar el anticipo del impuesto a la renta. En aquellos casos en los que los contribuyentes tengan actividades adicionales a la producción y cultivo de banano, para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no considerarán los ingresos, costos y gastos, relacionados con la producción y cultivo de los mismos.*

#### Impuestos por recuperar --

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 el rubro de cuentas por cobrar -- Impuestos se compone de la siguiente manera:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto al Valor Agregado (1)	248,601	222,320
Retenciones en la fuente	<u>183,421</u>	<u>173,632</u>
	<u>432,021</u>	<u>395,952</u>

(1) Incluye principalmente saldo de crédito tributario de los años 2007 al 2012.

#### Conciliación tributaria -- contable --

A continuación se detalla la determinación del impuesto a la renta sobre el año terminado al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	835,923	303,790
Menos: Participación de trabajadores en las utilidades	(125,388)	(45,568)
Más: Gastos no deducibles	52,298	63,901
Menos: Ingresos sujetos al Impuesto a la renta único	(8,861,646)	(8,409,117)
Más: Costos y gastos relacionados al Impuesto a la renta único	<u>7,973,533</u>	<u>8,041,814</u>
Base tributaria	(125,281)	(45,182)
Tasa Impositiva	22%	22%
<b><i>Impuesto a la renta causado</i></b>	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>
Más: Saldo de anticipo pendiente de pago	0	0
Menos: Anticipo determinado periodo corriente	(2,997)	0
Menos: Crédito tributario de años anteriores	(7,175)	0
Menos: Retenciones en la fuente aplicadas	<u>0</u>	<u>0</u>
<b><i>Saldo a favor</i></b>	<u><u>0</u></u>	<u><u>0</u></u>
Impuesto a la renta único	177,233	168,182
Crédito tributario para la liquidación del Impto a la renta único	<u>(176,246)</u>	<u>(166,458)</u>
<b><i>Impuesto a la renta único por pagar</i></b>	<u><u>987</u></u>	<u><u>1,725</u></u>

#### Anticipo de impuesto a la renta –

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, para la determinación del impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y 2013, y su cancelación, el Servicio de Rentas internas ha determinado dos formas de cálculo:

- a) Si el anticipo de impuesto a la renta es mayor al impuesto a la renta causado, se considerará como impuesto a pagar el valor primero; y,
- b) Si el impuesto a la renta causado es mayor al anticipo de impuesto a la renta, se considerará como impuesto por pagar el valor del primero.

#### NOTA 12 - CAPITAL SOCIAL

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 de la Compañía está constituida por 160,800 de acciones ordinarias suscritas y pagadas de un valor nominal de un dólar cada una.

La composición accionaria del capital pagado al 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	<u>Acciones</u> <u>US\$</u>	<u>Participación</u> <u>%</u>
Moorfields Consultants S.A.	114,168	71%
Seda Business S.A.	46,632	29%
	<u>160,800</u>	<u>100%</u>

En diciembre 31 de 2009, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-090008377 autorizó el aumento del capital social de la Compañía en US\$160,000, con lo cual el capital suscrito y pagado quedó conformado por 160,800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

Durante el año 2010, los accionistas aportaron efectivo por US\$219,971; destinados a aumentar el capital social de la Compañía en lo posterior.

#### NOTA 13 – VENTAS, NETAS

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cajas de banano		
De primera	8,544,399	7,708,977
De segunda	98,231	158,359
Rechazo	<u>165,925</u>	<u>113,083</u>
	8,808,555	7,980,419
Otros	<u>1,071</u>	<u>4,198</u>
	<u>8,809,627</u>	<u>7,984,618</u>

Véase nota 2 k).

#### NOTA 14 – COSTO DE PRODUCCION

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cajas de banano		
Costos directos de producción	6,214,549	6,499,464
Costos indirectos de producción	<u>608,925</u>	<u>357,778</u>
	<u>6,823,474</u>	<u>6,857,242</u>

Véase Nota 2 k).

#### NOTA 15 – GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Sueldos y beneficios sociales	425,273	393,256
Bonificación extraordinaria	281,130	112,930
Servicios básicos	11,560	27,980
Honorarios profesionales	57,740	46,124
Impuestos y contribuciones	42,555	5,738
Mantenimiento	66,647	11,372
Alimentación	17,588	12,418
Otros	173,974	157,232
	<u>1,076,468</u>	<u>767,050</u>

#### NOTA 16 – EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros (13 de abril de 2015), no se produjeron eventos que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

  
Emilio Rios Martinez  
Gerente General

  
Alexandra Adrian Espinoza  
Contador